

ACTA N° 42/2010

En la ciudad de Coronel Oviedo, distrito del Departamento de Caaguazú, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez, en el local de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, siendo las 18:00 hs., se reúnen en sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú: Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Dr. Pablo Martínez Acosta, Lic. Reinilda Godoy Núñez y la Lic. Isabel Duré de Valiente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Notas recibidas y remitidas
3. Informe de la Decana.
4. Adopción del MECIP
5. Renuncia de la Lic. Elda Bogado.

Desarrollo:

Se da lectura al acta de sesión anterior, la cual es aprobada sin modificaciones.-----

Seguidamente, se procede al desarrollo del punto dos del orden del día: Notas recibidas y remitidas y son las siguientes:

2.1 De la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina, invitando al curso de "Metodología de la Investigación", a realizarse los días viernes 04 y sábado 05 del corriente, en salón auditorio del Hospital Regional. Se toma nota y se hace extensiva la invitación a los presentes.-----

2.2. Del Lic. Rodolfo Cantero, proponiendo la conformación de un Comité Científico en la Facultad.

2.3 Del Lic. Hugo Recalde, remitiendo copia del Proyecto de Reglamentación de Post Graduación de la UNC@, elaborada por la Dirección General Académica. En vista a la importancia y la extensión del proyecto, se resuelve llamar a una sesión extraordinaria para su tratamiento, fecha a confirmar.-----

2.3. De la Facultad de Ciencias Tecnológicas, invitando a panel debate, para el viernes 11 del corriente. Se toma nota de la misma, se hace extensiva la invitación a los interesados.

2.4. Del Dr. Pablo Martínez, remitiendo la Resolución CSU N° 35/2010 por la cual se adopta el MECIP en la Universidad Nacional de Caaguazú. se da lectura a la presente resolución, se toma nota y se archiva.-----

En cuanto a las notas que fueron remitidas, se da lectura a las siguientes:

- a. Al Dr. Pablo Martínez, comunicando posición del CD sobre filial en Santa Rosa del Aguaray.



- b. Al Rector, Dr. Pablo Martínez Acosta, remitiendo anteproyecto de presupuesto mínimo 2011.-
- c. Al Lic. Gustavo Coronel, remitiendo agradecimiento a la Asociación de Profesores y Funcionarios de F.E. y O. por la donación recibida.-----
3. Informe de la Decana: La Lic. Guiomar Viveros de Cabello, informa sobre los siguientes puntos:
- Ha procedido a entrevistar a los docentes para el Curso de Post Grado en Didáctica Universitaria Dr. J. Eulogio Estigarribia, cuyo resultado fue la confirmación del 80% de los mismos docentes o instructores ya contratados.
 - Menciona que la Comisión Permanente de Ceremonial del Rectorado, se encuentra coordinando la apertura oficial del Curso de Post Grado en Didáctica Universitaria en Juan E. Estigarribia, a realizarse el sábado 05 de junio próximo.
 - Plan Estratégico: la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la UNC@ sigue en proceso, y la Facultad tiene su representación en las reuniones de trabajo realizadas a estos efectos.-----
4. Adopción del MECIP:

En vista a la adopción del Modelo Estándar de Control Interno de las instituciones Públicas del Paraguay, sin excepción de la UNC@ , y considerando que, la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú se ajustará a los mecanismos de control interno para el logro de los fines propuestos con la implementación del MECIP en las Instituciones y organismos del Estado, cual es la de "desarrollar un marco único de Control Interno, basado en modelos de control interno reconocidos internacionalmente, orientado a estandarizar una sola estructura de control de todos los organismos e instituciones del Estado...". Que, la Resolución Nº 35/2010 del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de mayo de 2010, modifica el formado de la Resolución CSU Nº 24/2009, de fecha 19 de mayo de 2009, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP para la Universidad Nacional de Caaguazú y su estructura establecida en el Decreto Nº 962 de fecha 27/11/2008 y adopta por esa misma Resolución el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP para la Universidad Nacional de Caaguazú. Por tanto, el Consejo Directivo, en presencia de la Máxima Autoridad , Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad, se compromete manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNC@, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la Resolución CGR Nº 425/08 POR LA CUAL SE ADOPTÓ EL MECIP y su estructura establecida en el Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la

gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La Decana de la Facultad de Enfermería y su Equipo Directivo expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, los que suscriben se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Y de esta manera se adopta el Modelo de Control Interno MECIP para esta Unidad Académica, constituyendo ésta un acta de compromiso.-

5. Renuncia de la Lic. Elda Bogado de Vázquez:

La Profesora Asistente de la Cátedra Práctica Profesional Supervisada III, Lic. Elda Bogado de Vázquez presenta su renuncia al cargo, manifestando motivos de fuerza mayor. La lic. Guiomar Viveros de Cabello, pone a conocimiento de los demás miembros y menciona que la misma debe ser elevada a la instancia correspondiente para su tratamiento, y propone para ello la revisión de la selección de docentes realizada a comienzos del presente año, para evitar nuevo llamado a concurso. Seguidamente se procede a la revisión de las actas y conforme a los resultados le sigue en puntajes por méritos y aptitudes la Lic. Silvia Soledad Villalba Cantero. Por tanto, por unanimidad el Consejo Directivo resuelve designar a la Decana de la facultad para realizar una entrevista la misma antes de emitir la resolución para proponerla para el cargo en caso de aceptarse la renuncia presentada.-----

No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, firmando al pie las personas arriba mencionadas.

